



El día 7.11.74

# Estado de Sitio en la Argentina

## Tomó la Decisión la Presidente de la República Ante la Incontrolable Escalada de Violencia

**BUENOS AIRES, 6 de noviembre (AFP).**—La Argentina volvió a ser colocada bajo el imperio del estado de sitio, tras un año cinco meses y seis días de gobierno constitucional, para hacer frente a la incesante escalada de violencia.

Esta medida, decidida por la propia Jefe del Estado María Estela Martínez de Perón, tras una reunión de gabinete mantenida esta mañana y

otra con los tres comandantes generales de las fuerzas armadas esta tarde, había regido por los mismos motivos durante el gobierno militar del presidente Alejandro Lanusse hasta noventa días antes de las elecciones del tres de marzo de 1973.

La noticia de la implantación del estado de sitio, tuvo el efecto de una verdadera bomba por cuanto la aplicación de esta medida había

sido categóricamente rechazada por distintos sectores del oficialismo e incluso de los partidos opositores.

Sin embargo, en ciertos círculos castrenses se la consideraba desde hace ya tiempo como una imperiosa necesidad para combatir la acción de los grupos extremistas, tanto de izquierda como de la extrema derecha y que desde el primero de julio pasado han provocado la muer-

te violenta de un centenar de personas.

A este macabro rosario se debían agregar ahora inocentes escolares de la enseñanza primaria y maestrías amenazados por anónimos llamados telefónicos.

**N. de la R.**—La implantación del estado de sitio —medida que durante los últimos 40 años fue aplicada por todos los gobiernos con excepción de Arturo Illia (radical) y Héctor Cámpora (peronista)— implica la supresión de libertades públicas garantizadas por la Constitución argentina y trae aparejada la participación plena de las fuerzas armadas en las tareas de represión.

El estado de sitio implica la suspensión de las garantías constitucionales, facultando a las autoridades a detener, encarcelar y trasladar personas al margen de toda acción legal, dejando incluso sin efecto el derecho de "habeas corpus".

—Por su parte, las fuerzas armadas —que gobernaron entre 1969 y 1973 con estado de sitio permanente—, retoman ahora la responsabilidad de poner en práctica las medidas represivas que decida el gobierno de Isabel Martínez de Perón. Objetivamente, las características propias del estado de sitio, con su limitación de las libertades cívicas y la incorporación formal de las fuerzas armadas a la tarea represiva, implica el inicio de una nueva etapa de restricciones democráticas que puede afectar el logro del proyecto multipartidista de reinstitucionalización. (Más información en la página 6).